"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 25 de abril del 2025

Señor:

Presente. -

Con fecha veinticinco de abril del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°098-2025-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N° 0358-2025-DFIPA recibido en secretaría académica el 02 de abril de 2025, mediante el Sistema de Gestión Documentaria con Exp. N°2107081 del señor decano, quien adjunta el Oficio Nº 024-2025-U.I-FIPA, presentado por el Director de la Unidad de Investigación Dr. Genaro Christian Pesantes Arriola, adjuntando la Resolución Directoral del Comité Directivo de la Unidad de Investigación Nº 0017-2025-U.I.FIPA de fecha 10 de marzo de 2025, en la que aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "ESTRATEGIAS DE INTERMEDIACIÓN Y SU IMPACTO EN LAS EXPECTATIVAS DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS ALUMNOS DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EL AÑO 2025", presentado por el docente investigador Dr. ABIU DAVID CAMPOSANO ANTICONA a la FIPA, en la Categoría Principal y Dedicación Exclusiva, como docentes colaboradores: El Dr. JULIO CESAR ESPINOZA SANTÉ en la Categoría Principal y Dedicación exclusiva, Mg. SERAPIO ALFREDO SALINAS MORENO en la Categoría Asociado y Tiempo Parcial.

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 48º de la Ley Universitaria establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, según lo estipulado en el Artículo 14°, numeral 14.2 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que una de las funciones de la Universidad Nacional del Callao, está considerada la investigación, entendida como la búsqueda permanente de la verdad y, la misma es una labor prioritaria y de fundamental importancia que todo docente debe desempeñar, en concordancia con el Art. 256º y el 289.9 del precitado Normativo;

Que, mediante Resolución del Comité Nº0017-2025-U.I.FIPA de fecha 10 de marzo de 2025, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, en sesión extraordinaria, de fecha 10 de marzo de 2025, aprobó el Nuevo Proyecto de Investigación, titulado: "ESTRATEGIAS DE INTERMEDIACIÓN Y SU IMPACTO EN LAS EXPECTATIVAS DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS ALUMNOS DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EL AÑO 2025", presentado por el docente investigador Dr. ABIU DAVID CAMPOSANO ANTICONA a la FIPA, en la Categoría Principal y Dedicación Exclusiva, como docentes colaboradores: El Dr. JULIO CESAR ESPINOZA SANTÉ en la Categoría Principal y Dedicación exclusiva, Mg. SERAPIO ALFREDO SALINAS MORENO en la Categoría Asociado y Tiempo Parcial., con un presupuesto de S/. 7 800.00 (Siete mil ochocientos con 00/100);

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril de 2025, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

REFRENDAR, la Resolución de Comité Directivo Nº0017-2025-U.I.FIPA de fecha 10 de marzo de 2025, de la Unidad de Investigación, sobre el Nuevo Proyecto ente investigador presentado por el docente investigador Dr. ABIU DAVID CAMPOSANO ANTICONA a la FIPA, en la Categoría Principal y Dedicación Exclusiva, como docente

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

colaborador Dr. JULIO CESAR ESPINOZA SANTÉ en la Categoría Principal y Dedicación Exclusiva, Mg SERAPIO ALFREDO SALINAS MORENO en la Categoria Asociado y Tiempo Parcial, titulado: "ESTRATEGIAS DE INTERMEDIACIÓN Y SU IMPACTO EN LAS EXPECTATIVAS DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS ALUMNOS DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EL AÑO 2025"; el mismo que tendrá una duración de doce (12) meses con un presupuesto de S/.7 800 (Siete mil ochocientos con 00/100).

- **2° ELEVAR,** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, para su consideración y trámite correspondiente.
- **3° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora Rectora, VRA, U.I.FIPA, DAIP, DAIA e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y publiquese.
Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano
Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico
Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Anamaria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)